

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“INTELIGENCIA OPERATIVA DE LA DIVPOL
ESTE 1, PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN LA
JURISDICCIÓN POLICIAL DE ZÁRATE –
2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

VALVERDE OBREGÓN ABEL DINO
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-3530-1984

ASESOR: Mg.

SIALER NIQUEN CARLOS ALBERTO
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2965-3497

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2022

RESUMEN

Actualmente en el distrito de Zárate – San Juan de Lurigancho, se registra alta incidencia delictiva los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) la misma que se ha ido acrecentando progresivamente durante los últimos años.

Por ello, la presente investigación desea conocer de qué manera se ejecutan las Operaciones de Inteligencia de la División Policial Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio en la Comisaría de Zárate, 2019. Dicho estudio se realizó bajo el enfoque cualitativo y diseño fenomenológico. La muestra fue aplicada a ocho efectivos PNP entre Oficiales y Suboficiales del Equipo de Inteligencia de la División Policial Este 1 y el personal PNP de la comisaría de Zárate, la cual se realizó de forma aleatoria. La técnica que se utilizó fue la observación y el instrumento fue la entrevista (guía) aplicada. Para la obtención de resultados se realizó la categorización y triangulación correspondiente, la misma que concluye que no se ejecutan las Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la Investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la comisaría de Zárate - 2019.

Palabras clave: Operaciones de Inteligencia, Delitos Contra el Patrimonio.

ABSTRACT

Currently in the district of Zárate - San Juan de Lurigancho, there is a high crime incidence of Crimes Against Heritage (robbery and theft), which has been increasing progressively in recent years.

For this reason, this research wishes to know how the Intelligence Operations of the East 1 Police Division are executed, for the investigation into Crimes Against Property in the Zárate Police Station, 2019. Said study was carried out under the qualitative and phenomenological design. The sample was applied to eight PNP personnel between Officers and Subofficers from the Intelligence Team of the East Police Division 1 and the PNP personnel from the Zárate police station, which was carried out randomly. The technique used was observation and the instrument was the interview (guide) applied. To obtain results, the corresponding categorization and triangulation was carried out, which concludes that the Intelligence Operations of the DIVPOL East 1 are not executed, for the Investigation of Crimes Against Heritage (robbery and theft) in the Zárate police station - 2019.

Keywords: Intelligence Operations, Crimes against property.

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen.....	iii
Palabras clave.....	iii
Abstract.....	iv
Keywords.....	iv
Tabla de Contenidos.....	v
Introducción.....	1
1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	2
1.1. Estudios precedentes.....	3
1.1.1 Antecedentes nacionales.....	3
1.1.2 Antecedentes internacionales.....	3
1.2. Vacíos en los estudios precedentes.....	4
2. CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS).....	6
2.1. DOCTRINA.....	6
2.2. LEGISLACIÓN.....	12
2.3. JURISPRUDENCIA.....	16
2.4. TRATADOS.....	21
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES.....	24
CAPÍTULO IV: APORTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
4.1. Data, según el objetivo 1 del estudio.....	27
4.2. Data, según el objetivo 2 del estudio.....	32
4.3. Data, según el objetivo 3 del estudio.....	34
GUÍA DE OBSERVACIÓN.....	40
GUÍA DE OBSERVACIÓN.....	42
4.4. Discusión.....	44
4.5. Aporte para reducir la alta tasa de incidencia delictiva en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción de Zárate.....	48

CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES.....	50
CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	51
LISTA DE REFERENCIA.....	52

INTRODUCCIÓN

El Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, tiene como función proporcionar información útil para la toma de decisiones del comando y/o autoridades competentes, respecto a las posibilidades, vulnerabilidades y probables formas de acción del adversario que pudieran atentar contra la seguridad ciudadana, orden público, orden interno, y consecuentemente la seguridad nacional. La inteligencia policial deberá realizar los esfuerzos con el propósito de reducir la delincuencia y el crimen organizado que se viene acrecentando.

La inteligencia constituye la función esencial para la obtención de la información requerida para formular competentemente los planes de acción (plan de búsqueda, inteligencia, operaciones etc.) en zonas críticas de alta incidencia delictiva, a fin de erradicar progresivamente la problemática delincriminal existente.

El personal de inteligencia al tener conocimiento de un hecho ilícito deberá realizar las acciones de su competencia a fin de proporcionar conocimiento útil, de manera oportuna para identificar el problema, planteando alternativas de solución para la toma de decisiones acertadas.

El personal de inteligencia debe desarrollar su trabajo con empeño, esfuerzo y dedicación poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional. En la presente investigación se desea conocer, ¿De qué manera se ejecutan las Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), en la Comisaría de Zárate, 2019?

Asimismo, conocer sobre las limitaciones operativas existentes en el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, a fin de proponer alternativas de solución y de esta manera lograr reducir drásticamente la incidencia delictiva (robo y hurto) en la jurisdicción de Zárate, la misma que será materia de investigación.

**CAPÍTULO I:
ANTECEDENTES**

1.1 Estudios precedentes

1.1.1. Antecedentes nacionales

(Castillo Mendieta, J. 2017) En su tesis magistral titulada “Implementación de estrategias de inteligencia policial en operaciones de interdicción contra organizaciones dedicadas al Tráfico Ilícito de Drogas (TID), distrito de Samugari, Palmapampa – Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, 2011-2016.” Cuyo objetivo general es aplicar las mejores estrategias de inteligencia en la implementación de las operaciones de interdicción. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se concluyó que la efectividad de la PNP, en la planificación e implementación de labores de interdicción, demuestra ser una herramienta fundamental en la lucha contra el TID.

(Soto Porras, I. 2016) En su tesis magistral titulada “Delitos Contra el Patrimonio en su modalidad de robo agravado y el nivel de delimitación de las penas en el distrito judicial de Tambopata 2013-2015.” La investigación que se realizó fue cualitativa. El cual tuvo por objetivo general, conocer cuáles son las causas y consecuencias jurídicas penal que originan los delitos de robo agravado, concluyendo que se encuentran enfocadas a la responsabilidad jurídico - social con énfasis a la seguridad.

(Cabanillas Oliva, E. 2017) En su tesis magistral titulada “Modificaciones al Código Penal y tasa de crecimiento en comisión de Delitos Contra el Patrimonio - Iquitos 2006 a 2016”. Cuyo objetivo general fue determinar mediante un análisis cuantitativo si los Delitos Contra el Patrimonio entre ellas el robo agravado se incrementan de acuerdo al transcurrir de los años y se concluyó que a pesar de las modificaciones al Código Penal en lo concerniente a Delitos Contra el Patrimonio, (robo agravado) no disminuyen la cantidad de delitos cometidos, sino que aumenta la comisión de este tipo de delitos.

(Lora Loza, C. 2017) En su tesis magistral “La violencia y agresión en el delito de robo y hurto en la Jurisdicción del Poder Judicial Cono Norte 2017” el objetivo general fue establecer el criterio en la calificación jurídica del uso de la violencia y/o agresión en los delitos de robo y hurto, el estudio fue de tipo aplicado enfoque cualitativo, nivel descriptivo, explicativo. Se concluyó que efectivamente no existe

una adecuada calificación jurídica del robo y hurto no se aplicó correctamente para su calificación en el Distrito Judicial de Lima Norte.

(Mendoza Coba, A. et al; 2016) En su tesis “Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca (2013 - 2015)” cuyo objetivo general fue determinar los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se tomó como muestra a todos los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo del Centro Penitenciario de Cajamarca. Se concluyó que los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo son: la realidad socioeconómica, laboral, el grado de instrucción, los índices de pobreza y la variación de los indicadores económicos como la inflación.

1.1.2. Antecedentes internacionales

(Marín Soria, F. et al; 2018) En su tesis “Propuesta de incorporación de la técnica de investigación criminal de la inteligencia policial en el ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia” El objetivo general radica en realizar una propuesta que aporte a la solución de la falta de regulación de las acciones del personal de inteligencia en el orden procesal penal. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se concluyó en que se debe proponer una técnica de investigación que regule el proceso penal del Estado de Bolivia.

(Mayoral Narros, I. et al; 2017) En su tesis doctoral “El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en la persona” cuyo objetivo general fue delimitar y analizar las condiciones de aplicación del tipo privilegiado. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se concluyó plantear una propuesta político - criminal que propone la modificación del marco penal del tipo básico, consistente en la fijación de un límite mínimo inferior al actual.

(López Erazo, P. 2016) En su tesis magistral “La evolución de la función de inteligencia dentro del contexto de la seguridad integral: análisis y perspectivas en su entendimiento y aplicación” cuyo objetivo general fue tener herramientas de análisis y decisión, con un adecuado valor de uso. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se concluye que existe incapacidad que tienen los Estados para

implementar los sistemas y procesos, hecho que no permite el adecuado funcionamiento del sistema nacional de inteligencia ecuatoriana.

(Mazzantini E. 2018) En su tesis doctoral “El sistema de Delitos Contra la Propiedad: tipos agresivos y fines de protección” cuyo objetivo general fue superar el sentido entre lo jurídico-formal y la importancia económica sustancial de los activos. La investigación que se realizó fue cualitativa. Se concluye que la ciencia criminal deberá realizar un examen crítico sobre la actividad interpretativa de la jurisprudencia, con respecto a los problemas relacionados con los componentes individuales del caso.

1.2 Vacíos en los estudios precedentes.

No se encontraron estudios con las dos variables.

CAPÍTULO II:
DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS)

2.1. DOCTRINA

Operaciones de Inteligencia

Sainz de la Peña (1991) Es la estrategia y el arte puesto en práctica por el personal de inteligencia, en un determinado campo de acción, la misma que se pone en ejecución para lograr obtener el conocimiento necesario, para el logro de nuestros objetivos, estas suelen ser encubiertas para el oponente (actor, enemigo o adversario); y se efectúan con conocimiento y/o autorización del comando. (p.19)

Técnica de OVISE (Observación, Vigilancia y Seguimiento).

Jiménez (2006), Son técnicas y procedimientos encubiertos utilizados en las Operaciones de Inteligencia.

La técnica de OVISE, constituye el principal procedimiento de Inteligencia, ya que son mecanismos y acciones las cuales tienen que tener un engranaje y estar enlazadas desde el primer momento hasta el final. No consiste sólo en la observación sino en ver más allá de lo que ocurre alrededor el cual constituye hasta penetrar el pensamiento del enemigo o adversario, el cual va a ayudarnos a estar un paso más delante de ellos y adelantarnos a sus pensamientos y acciones para evitar todo tipo de sospecha de nuestra presencia, las cuales nos permitan recabar todas las pruebas sin que lo descubra. (p.97)

La Observación.

Jiménez (2006), Hace referencia a la información (es) que se adquieren a través del sentido de la vista y se puede dar en distintos ámbitos para obtener determinados propósitos.

La finalidad de la observación es conocer las características físicas y caracteres personales de cada persona incluso detalles como señales particulares y hasta defectos biológicos etc. Ello suma parte muy importante dentro de una investigación ya que permite identificar plenamente al sujeto investigado.

El buen observador tiene que tener capacitación máxima como la teoría y la práctica porque a través de ella puede obtener buenos resultados el cual tiene que englobar

a través de todos sus cinco sentidos. La observación va más allá de un simple “mirar”.

La clave de qué un observador tenga éxito consiste en la visualización mental la cual te permitirá dirigirte directamente hacia el problema específico y a construir un camino de secuencia hacia la meta más alta.

Esto consiste en utilizar bastante en la lógica, la intuición y todos los sentidos deben encontrarse en alerta. Los Agentes de Inteligencia deben ser buenos observadores y prestar mucha atención en todo lo que sucede alrededor de cada una de las partes.

A través de la observación podremos identificar cosas muy importantes ya que mediante nuestra intuición podemos ver el nivel de jerarquía de los integrantes de una organización.

La técnica de la observación nos va a permitir trabajar en base a todos los indicios, a la inferencia lógica para poder tener todas las fortalezas y debilidades del/ de los objetivos. (p.98)

La Vigilancia - Seguimiento.

Según Jiménez, es una técnica que utiliza la observación (fija y móvil). A los que realizan vigilancia se les llama vigilantes o Agentes de Inteligencia. La vigilancia y seguimiento se ha dado desde siempre (la diferencia es mínima) lo único que la diferencia son el propósito que se desea conseguir, las cuales nos servirán para:

- a. Obtener todas las pruebas y evidencias requeridas del delito.
- b. Localización del sujeto, sus escondites (cómplices) y cualquier persona vinculada al mismo de acuerdo a las investigaciones.
- c. Ubicación de la vivienda o viviendas del sujeto.
- d. Determinar actividades y todos los contactos que pueda tener el sujeto.
- e. Hallar todas las identidades de involucrados en el hecho.
- f. Encontrar todas aquellas pruebas que ayuden a encaminar un allanamiento.
- g. Conseguir materiales fotográficos que ayuden a la investigación.
- h. Obtener datos que ayuden a proceder a los interrogatorios respectivos.
- i. Obtener impedimento de salida para el sujeto en sospecha.

- j. Ubicar testigos.
- k. Apresar a todos los sujetos que están cometiendo el delito.
- l. Corroborar todo tipo de información entregada por el informante.
- m. Entre otros (p.100).

Según el Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial (MDPICP- 2006), **los Tipos de vigilancia:** deberán ser llevadas por personal de inteligencia que lleva a cabo la operación de vigilancia, donde no existen reglas fijas o específicas para ponerlas en práctica y las que se mencionan constituyen los tipos de vigilancia por la posición:

- a. **Vigilancia a pie.** - Es utilizada mediante el seguimiento a una persona o grupo de personas, materia de un proceso para lo cual se realiza en postas a fin de determinar el movimiento diario y costumbres habituales.
- b. **Vigilancia móvil.** - Es la utilización de vehículos mayores y menores a fin de determinar los desplazamientos distancias de un objetivo dado.
- c. **Vigilancia combinada.** - Es la forma de utilizar la vigilancia a pie y móvil según las circunstancias y los desplazamientos del blanco objetivo. (p.55)

Apreciación de Inteligencia: Jiménez (2006), Es la investigación metódica que se efectúa para resolver una dificultad de inteligencia relacionándolo con el lugar o la zona de operaciones y la situación de un adversario actual o posible a fin de determinar las posibilidades las vulnerabilidades y las probables formas de acción, así como los efectos que produce o puede producir dentro del ambiente o zona de operaciones. (p.158).

Fuente de Información: Jiménez (2006), Constituye la persona la actividad, el equipo, documentación, fenómeno o accidente del ambiente natural, infraestructura que compone el origen verdadero desde el cual se obtiene la información. (p. 163).

Nota de Agente: MDPICP (2006), Es el documento elemental de inteligencia escrito por el efectivo policial que se desempeña como Agente de Inteligencia; usualmente no se evalúa. (p. 26)

Inteligencia: Jiménez (2006), Conocimiento de una persona, cosa hecho o fenómeno en general que tiene un grado de verdad o predicción, de importancia para la toma de decisiones. Dicho conocimiento será de utilidad cuando existe un adecuado procesamiento de la información que sirven de fundamento. (p.165)

Inteligencia Operativa Policial: Jiménez (2006), Conjunto de los Procedimientos Operativos que combinan Inteligencia e Investigación; cada una con sus características propias, las mismas que se retroalimentan. (p.3)

Inteligencia Policial: El DL. 1141 (2012), Lo define como el conocimiento útil sobre las capacidades y vulnerabilidades de actores, adversarios o enemigos de interés, nacionales y extranjeros, para restablecer, mantener y garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno con la finalidad de preservar la gobernabilidad y el estado legítimo. (p. 1)

Investigación Policial: De acuerdo al Art. 67 del NCPP, Es llevado a cabo por el personal PNP que tiene como función la investigación. Al tomarse conocimiento del delito, se procederá a dar cuenta inmediatamente al representante del Ministerio Público, así como se deberá realizar las diligencias urgentes y/o necesarias a fin de dar cumplimiento a la ley.

Operaciones de Inteligencia: Sainz de la Peña (1991), Es la estrategia y el arte puesto en práctica por el personal de inteligencia, en un determinado campo de acción, la misma que se pone en ejecución para lograr obtener el conocimiento necesario para el logro de nuestros objetivos, estas suelen ser encubiertas para el oponente (actor, enemigo o adversario); y se efectúan con conocimiento y/o autorización del comando. (p.19).

Plan de Inteligencia: Jiménez (2006), Conjunto de actuaciones y previsiones establecidas con el fin de obtener el conocimiento preciso sobre el actor, enemigo o adversario, el ambiente, las condiciones atmosféricas y las características del lugar o campo de acción. (p.168)

Plan de Operaciones: Jiménez (2006), Conjunto de acciones y precauciones que se fijan para cada una de las operaciones definidas como necesarias; constituye una herramienta fundamental para combatir la delincuencia. (p.168)

Sorpresa y Oportunidad: MDPICP (2006) Estos términos son utilizados en la práctica para golpear al actor (enemigo o adversario) en el momento menos esperado, escogiendo el momento y las circunstancias. Resulta necesario buscar el factor sorpresa y la oportunidad para aprovechar nuestro accionar. (p.52)

Técnicas Especiales de Investigación: De conformidad al Art. 340 y 341 del NCPP, detalla que, el fiscal teniendo en cuenta la necesidad hacia los fines de investigación y la relevancia del delito podrá autorizar dicha acción a los efectivos especializados de la PNP, mediante una disposición fiscal, lo siguiente: La circulación y entrega vigilada de bienes delictivos, y el agente encubierto.

Delitos Contra el Patrimonio

De conformidad a los artículos 185-188 del Código Penal; constituye los ilícitos que atentan contra el bien jurídico del patrimonio de una persona institución pública o privada, por parte de quien (o quienes) lo realizan con la finalidad de obtener un beneficio lucrativo para sí mismo o para un tercero; siendo esta, punible por ley.

Hurto

El Delito Contra el Patrimonio, consiste en el apoderamiento de un bien ajeno, sin el consentimiento de su dueño, con el ánimo de lucro. Siendo sus características

que no medie la fuerza en las cosas ni violencia en las personas; el mismo que es sancionado por ley. (Cabanellas 2011, p.191)

Robo

El delito de robo es toda sustracción ilegal de bienes patrimoniales o económicos que sufren las víctimas, de manera violenta que perpetre un sujeto criminal o por una banda de delincuentes que atenten contra la integridad o vida de los afectados, para arrebatarse sus pertenencias (Figari 2014, p.2).

Modus Operandi

Procedimiento de obrar, actuar o proceder, para lograr un fin planteado. Manera habitual desarrollado por los delincuentes, antes durante y después de la comisión de un delito y que es desarrollado para seleccionar su objetivo, planear y efectuar el hecho y su posterior fuga y acciones tendentes a ocultar su identidad y evitar su detención y/o captura. (Cabanellas 2011, p. 257).

Tentativa del Delito

Conocida también como delito en el grado de tentativa, suele ser muy frecuente en el robo, cuando el agente no logra su propósito de apropiarse de lo ajeno a pesar de la violencia o amenaza que pudiera ejercer contra la víctima. En el hurto, cuando el agente es descubierto “en flagrancia” con el objeto hurtado; esta acción y/o acciones son susceptibles de pena de acuerdo a ley. (Paredes 1999, p.34).

2.2. LEGISLACIÓN (Base Legal)

Tabla 1

Sustento Legal

DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DOCTRINARIOS	DISPOSITIVO LEGAL	AÑO
Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y Reglamento	Ley 28478. Art.14	2006
Código Procesal Penal	DL. 957. Art. 67	2004
Ley de la PNP	DL. 1267. Art. 2	2016
Código Penal, Segunda Edición. Lima Perú.	DL.635 Art. 185-188	2016
Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.	DL1141 Cap. II. Art. 4	2012
Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial. - DIRIN PNP.	Pág. 26-55	2006
DIRECTIVA-DIRGEN/SUB_DGPNP-DIRIN-B. Establece Normas y Procedimientos Para Regular los Procesos Técnicos de la Especialidad de Inteligencia.	02-08	2017
Directiva - COMGEN – PNP/DIRIN - B. Establece Principios Nomas, Procedimientos y Estructura para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.	02-23	2018

Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón.

La División Policial Este 1, (DIVPOL Este 1) se encuentra ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho (SJL) y su ámbito de responsabilidad abarca once jurisdicciones policiales, tales como: San Antonio de Jicamarca, Bayóvar, Caja de Agua, Canto Rey, 10 de Octubre, Mariscal Cáceres, Santa Elizabeth, Huachipa, Huayrona, Huarochirí, y Zárate.

La jurisdicción de Zárate, que es materia de investigación, cuenta con una extensión territorial de 21.5 km². Asimismo, la comisaría de Zárate cuenta con 166 efectivos policiales para atender una población de 210,200 habitantes (CODISEC, 2019), es decir, que se dispone de un aproximado de 1 efectivo policial para atender 1,266 ciudadanos; resultando limitadas las respuestas de la PNP frente al accionar delincriminal.

Por otra parte, durante el periodo de investigación correspondiente al año 2019, el Equipo de Inteligencia, solamente contó con un total de catorce efectivos asignados, en la que se incluye al Jefe de Inteligencia, que es un suboficial superior PNP” (rol de servicio, 2019). Evidenciándose que existe un limitado número de personal policial de inteligencia asignado a la DIVPOL Este 1, y consecuentemente a ello, no se contaría con suficientes agentes especializados. Sumado a ello, se evidencia que los únicos recursos logísticos que disponen para el servicio constan de: un teléfono celular, una motocicleta y una camioneta; lo que implica que las Operaciones de Inteligencia no se ejecutaran con la contundencia exigida.

Hasta el momento existe la problemática de alta incidencia delictiva en la jurisdicción de Zárate del distrito de San Juan de Lurigancho, que es uno de los distritos de Lima Metropolitana con mayor tasa de Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de robo y hurto (INEI, 2019).

En mi calidad de jefe (e) de Administración de la DIVPOL Este 1, en el año 2018, pude observar que algunos de los factores que favorecen a la delincuencia estarían relacionados con la falta de empleo, presencia de familias disfuncionales, bajo nivel cultural, pobreza, injusticia, etc. Así como, la corrupción de las autoridades y otros.

En el presente estudio para analizar las Operaciones de Inteligencia se ha tenido en consideración tres categorías: Relación Operativa, procedimiento operativo y desempeño, que debe fluir en el Equipo de Inteligencia para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio en la Comisaría de Zárate.

La Comisaria de Zárate y el Equipo de Inteligencia (EE.II) de la División Policial Este 1 (DIVPOL Este 1), presentarían deficiencias en cuanto al número de personal, infraestructura, medios logísticos y otros, que conllevarían a que existan limitaciones para poder combatir los delitos en sus diversas modalidades, especialmente en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), donde se registra una de las mayores tasas de incidencia delictiva, y de no darse la importancia debida y/o no existir una solución inmediata, conllevaría a que esta problemática, se siga acrecentando día a día y paralelamente a ello, creando en la población una percepción de inseguridad ciudadana; hecho que se puede evidenciar objetivamente, de conformidad al registro estadístico de denuncias adjunto.

Tabla 2

Delitos Contra el Patrimonio en la DIVPOL ESTE 1 - 2019.

Jurisdicción	Delitos Contra el Patrimonio (D/C/P)	Cantidad Total de Hurto	Cantidad Total de Robo
Zárate	2,464	1,301	1,163
Huayrona	2,185	1,552	663
Sta. Elizabeth	1,412	584	828
10 de Octubre	1,392	690	702
Mcal. Cáceres	1,224	718	506
Caja de Agua	1,025	630	395
Canto Rey	944	532	412
San Antonio	519	312	207
Bayóvar	500	292	208
Huachipa	450	320	130
Jicamarca	319	211	108
TOTAL	12,434	7,142	5,322

Fuente: Registro anual de denuncias por Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) que se registra en la DIVPOL – Este 1.

Tabla 3

Delitos Contra el Patrimonio Comisaría PNP de Zárate (2017; 2018; 2019)

Zárate	Delitos Contra el Patrimonio (D/C/P)	Cantidad Total de Hurto	Cantidad Total de Robo
2017	668	54	614
2018	1,370	568	802
2019	2,464	1,301	1,163
TOTAL	4,502	1,923	2,579

Fuente: Registro anual de denuncias por Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) que se registra en la DIVPOL – Este 1.

La justificación legislativa de la presente investigación obedece a la necesidad de explicar de qué manera se ejecutan las Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la Comisaría de Zárate.

Asimismo, es preciso tener en consideración la importancia de la labor de inteligencia en nuestro país por cuanto su labor es silenciosa, de mucha perseverancia y casi imperceptible; que ha conllevado a dar duros golpes contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia en general, que es parte de nuestra realidad nacional. Sin embargo, la modalidad del delito en mención se viene acrecentando, en la jurisdicción de Zárate, creando una percepción de inseguridad ciudadana que afecta la propiedad de las personas, nuestra institución y nuestro país.

El presente trabajo científico constituye un trabajo inédito, el mismo que a través de su aporte contribuirá a contrarrestar la delincuencia (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate, y de esta manera mejore nuestro accionar u operatoria policial, que conllevará a garantizar la seguridad del patrimonio público y del privado; que se establece en el Art.166 de nuestra Constitución Política del Perú.

2.3. JURISPRUDENCIA

El término jurisprudencia deriva del vocablo latino juris “*derecho*”, prudentia “*sabiduría*”. Se trata de un conjunto de decisiones que, en materia determinada, se encuentran consagradas por las decisiones de los tribunales. Se puede entender en tres sentidos: **Como sinónimo de ciencia del derecho** (“La ciencia de lo justo y de lo injusto”), **como conjunto de sentencias** o fallos dictados por los jueces u órganos jurisdiccionales y como el conjunto de sentencias dictadas sobre un mismo punto con el propósito de obtener una interpretación uniforme del derecho en los casos que la realidad presenta a los jueces. En general, se emplea el término de jurisprudencia cuando existe una serie de **sentencias judiciales concordantes o una sentencia judicial única**, de las que es posible extraer una **norma de carácter general** que oriente e influya la decisión de casos futuros. Esas decisiones jurisprudenciales sobre los casos va formando un cuerpo de soluciones que adquiere cierto carácter obligatorio y vinculante, primero porque crea un precedente y segundo porque a los mismos problemas se le darán soluciones idénticas.

En la actualidad la problemática que atraviesa nuestro país en cuanto a la administración de justicia referida a la incorrecta toma de decisiones finales realizadas en las sentencias condenatorias, llevadas a cabo por el Poder Judicial, en un determinado proceso penal.

Asimismo, delimitamos nuestra investigación y nos enfocamos a los delitos de Robo Agravado, teniendo dos casos de Jurisprudencia: Recurso de Casación 00321 - 2011 Amazonas. Sala Penal Permanente del 28MAY2013. - Límites en las diligencias policiales respecto a las pesquisas e intervención corporal en el delito de robo agravado y el Expediente Penal N° 1475-2012-33-0401-JR-PE-01 en el que se observó que en 1ra instancia sentenciaron al procesado, en base a la valoración de ciertas declaraciones de testigos no identificados, y en 2da instancia lo liberaron por motivos a que esas declaraciones de testigos no identificados no tenían valor probatorio. Como es de conocimiento, en la primera etapa se toman ciertas declaraciones de los testigos, lo dirige el Fiscal quien es representante del Ministerio Público, y este puede delegar a los Agentes Policiales de Inteligencia a realizar las actividades de investigación que crean oportunas y necesarias las cuales servirán para aclarar los hechos de cierto delito, todo ello lo establece el Art

422.inc 1 de nuestro N.C.P.P. Este trabajo de investigación está basada considerando la labor que realizan los Agentes Policiales de Inteligencia (P.N.P.), sobre aquellas diligencias efectuadas en la prevención e investigación del delito, el mismo que a través de su aporte contribuirá a contrarrestar la delincuencia (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate, y de esta manera mejore nuestro accionar u operatoria policial, que conllevará a garantizar la seguridad del patrimonio público y del privado; que se establece en el Art.166 de nuestra Constitución Política del Perú.

Respecto a la base jurídica – legal pertinente de lo establecido entre el Artículo 166 de la Constitución Política de 1993, y con lo sostenido tácitamente entre los artículos IV del Título Preliminar y concordado con las disposiciones normativas de los Arts. 60 y 61 como del Título III referente a la búsqueda y obtención de pruebas para el esclarecimiento de delitos, según lo contemplado en el Nuevo Código Procesal Penal del 2004 (Decreto Leg. 957); que las diligencias necesarias para efectuar labores de Inteligencia y/o investigación deben estar conducidas y controladas jurídicamente por el Fiscal Penal de turno.

Todo accionar y plan operativo de Inteligencia Policial que se planifique por el personal policial en la jurisdicción de Zárate para la investigación, combate y erradicación de la incidencia delictiva Contra el Patrimonio, se debe elaborar conjuntamente con las órdenes de operaciones, lo cual debe ser informado al respectivo Fiscal Penal de Lima Este y que asimismo se deben realizar las coordinaciones requeridas entre dichas Entidades Jurisdiccionales para la ejecución efectiva de los planes operativos policiales para el desarrollo eficaz de las diligencias requeridas de investigación y para el esclarecimiento contundente en los Delitos Contra el Patrimonio (hurto y robo) para lograr la captura de los delincuentes prontuariados, dentro de la jurisdicción de Zárate. Se trata en referencia sobre la acción interventiva que tiene el Ministerio Público mediante la labor del Fiscal Penal competente en torno a la función atributiva que debe asumir en cuanto a la conducción y el control jurídico que deba efectuar sobre la Ejecución de las diligencias necesarias de acción operativa del personal de Inteligencia y del Departamento de Investigación Policial de la Comisaría de Zárate para combatir y erradicar los Delitos Contra el Patrimonio.

Los delitos más comunes contra el patrimonio son el **hurto** y el **robo**. La diferencia entre ambos es que mientras en el **hurto** únicamente se afecta el **patrimonio de la víctima**, en el **robo** se afecta tanto el patrimonio como otros valores importantes, entre los que se encuentra la vida, la integridad física y la libertad. Así, el delito de hurto simple se configura cuando para obtener un beneficio indebido una persona se apodera ilegítimamente de un bien parcial o totalmente ajeno, sustrayéndolo del lugar en el que se encuentra sin que normalmente la víctima se dé cuenta de dicha sustracción.

• **Hurto con pluralidad de sujetos: chofer responde como coautor al participar en planificación del delito [RN 3379-2014, Lima Este]**

Fundamento destacado.- Décimo primero. En definitiva, las pruebas de cargo son idóneas para enervar la presunción de inocencia del procesado Carranza Ruiz, más aún cuando del análisis de los hechos se concluye fehacientemente que el citado acusado, conjuntamente con otros dos sujetos no identificados (un hombre y una mujer), en distribución de roles, planificaron apoderarse ilegítimamente del dinero que previamente había retirado la víctima del banco, para lo cual puso en práctica el denominado “Cuento de la cascada”. Así quedó acreditado que la participación del imputado consistió en manejar el vehículo donde luego se fugarían los dos sujetos que sustrajeron el dinero de la agraviada; sin embargo, gracias a la rápida intervención del personal de Serenazgo y un efectivo policial, capturaron al acusado; lo que constituye un hurto consumado con la circunstancia agravante de haber sido realizado en pluralidad de sujetos; conducta subsumida en el inciso seis, del primer párrafo, del artículo ciento ochenta y seis, del Código Penal.

• **Responsabilidad restringida por edad en delito de hurto agravado [Casación 1508-2018, Lambayeque]**

Sumilla: Hurto agravado. Minoría relativa de edad.

1. Las partes - acusadora y acusada - no mencionaron la aplicación del artículo 22 del Código Penal y el órgano jurisdiccional tampoco lo hizo. Esta omisión no impide que en sede de casación se afirme la infracción de la citada norma penal sustantiva.

2. El Tribunal Supremo puede y debe considerar su no aplicación en los casos en que proceda legalmente. Es de recordar, primero, que el principio *iura novit curia* es de la esencia de la potestad jurisdiccional, conforme al cual los jueces tienen la obligación de aplicar la norma jurídica pertinente, aunque no haya sido invocada por el acusador o el acusado. Segundo, que, desde luego, su aplicación de oficio en lo penal está limitada por el principio del *favor rei* y, en el ámbito de los recursos, por el principio de interdicción de la reforma peyorativa. Tercero, que no se trata, en el presente caso, de incorporar un hecho nuevo o de modificar la calificación legal o jurídica del hecho objeto de la acusación, sino de resaltar que la minoridad relativa fue reconocida por la Fiscalía y no objetada por el órgano jurisdiccional sentenciador, más aun si es favorable al imputado -no hace falta, en estos casos, plantear la tesis: concordancia de los artículos 374 y 397 del Código Procesal Penal-,

3. Desde esta perspectiva, incluso, no es relevante que en sede del recurso de apelación no se planteó como causa de pedir impugnatoria la inaplicación del artículo 22 del Código Penal. Es un precepto de carácter imperativo y, como tal, el ordenamiento obliga a considerarlo a los efectos de una pena justa.

Respecto a la base jurídica – legal pertinente de lo establecido entre el Artículo 166 de la Constitución Política de 1993, y con lo sostenido tácitamente entre los artículos IV del Título Preliminar y concordado con las disposiciones normativas de los Arts. 60 y 61 como del Título III referente a la búsqueda y obtención de pruebas para el esclarecimiento de delitos, según lo contemplado en el Nuevo Código Procesal Penal del 2004 (Decreto Leg. 957); que las diligencias necesarias para efectuar labores de Inteligencia y/o investigación deben estar conducidas y controladas jurídicamente por el Fiscal Penal de turno.

OPINIÓN FISCAL RESPECTO AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.- TRABAJO CONJUNTO, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE ZÁRATE ENTRE LOS EFECTIVOS DE INTELIGENCIA Y PERSONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISARÍA DE ZÁRATE.

Durante el año 2019, las labores del personal policial de inteligencia de la jurisdicción de SJL con el personal policial de la comisaría de Zárate, no son muchas veces de conocimiento de la fiscalía, ya que en la mayoría de los casos sólo se informa cuando se comunica la intervención policial y detención de personas; sin embargo, en las lecturas de las actas de intervención, en algunos casos, se consigna someramente que la intervención se realizó por acciones de inteligencia, sin precisarse la unidad policial que realizó dicha acción. Sin embargo; por información de los propios efectivos policiales de la comisaría de Zárate en muy pocos casos señalan que la información que reciben fue con participación de efectivos de inteligencia; es decir, no se advierte una real coordinación o activa participación de estos con personal policial de dicha comisaría y sólo en un caso se tiene conocimiento que hubo participación de toda la unidad, siendo este el caso del presunto delito de Estafa relacionado a venta de medicamentos y atención médica sin autorización ni licencia para ello.

2.- OVISE (Observación, Vigilancia y Seguimiento) del personal de inteligencia durante el 2019.

Durante el año 2019, hasta antes de la vigencia del Código Procesal Penal (01 de Octubre del 2019) e inclusive posterior a ello, no se tuvo conocimiento de acciones de inteligencia por parte de esa unidad especializada, las intervenciones en la mayoría de los casos han sido por acciones del personal policial el departamento de investigación policial de la comisaría de Zárate y con mayor incidencia de las áreas de inteligencia de la DEPINCRI 2 SJL.

3.- ROL que desempeña el RMP:

De conformidad con el artículo 67 del Código Procesal Penal, la policía de la comisaría de Zárate ha cumplido con sus funciones en la persecución del delito, comunicando inmediatamente a la Fiscalía de los hechos e intervenciones policiales, siendo el rol de la fiscalía participar en todas de las diligencias preliminares, orientando y vigilando en forma coordinada que las actas formuladas no adolezcan de errores que afecten el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta el protocolo de trabajo realizado entre ambas instituciones.



Dorian F. Euribe Pérez
Fiscal Adjunto Provincial
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de San Juan de Lurigancho - 2º Despacho

2.4. TRATADOS

Son acuerdos internacionales celebrados por escrito y regidos por el derecho internacional; a continuación se mencionan los acuerdos internacionales que guardan relación con nuestro trabajo de investigación:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos. b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. c) Guía de la OSCE sobre actividad policial basada en la inteligencia. d) Normativa y práctica de los Derechos Humanos para la Policía. e) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. f) Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. g) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. h) Convención Americana sobre Derechos Humanos. i) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. j) Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. k) Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. l) Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. m) Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. n) Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. o) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. p) Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. q) Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. r) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. s) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En el presente estudio para analizar las Operaciones de Inteligencia se ha tenido en consideración tres categorías: Relación Operativa, procedimiento operativo y desempeño, que debe fluir en el Equipo de Inteligencia para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio en la Comisaría de Zárate.

La Comisaria de Zárate y el Equipo de Inteligencia (EE.II) de la División Policial Este 1 (DIVPOL Este 1), presentarían deficiencias en cuanto al número de personal, infraestructura, medios logísticos y otros, que conllevarían a que existan limitaciones para poder combatir los delitos en sus diversas modalidades, especialmente en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), donde se registra una de las mayores tasas de incidencia delictiva, y de no darse la importancia debida y/o no existir una solución inmediata, conllevaría a que esta problemática, se siga acrecentando día a día y paralelamente a ello, creando en la población una percepción de inseguridad ciudadana; hecho que se puede evidenciar objetivamente, de conformidad al registro estadístico de denuncias adjunto.

Se omite considerar hipótesis porque es una investigación cualitativa y no se trabaja con relaciones de causa efecto que se van a verificar específicamente en la confirmatoria y en la evaluativa.

Como parte de las estrategias y procedimientos de análisis de los datos o información se ha empleado la categorización y la triangulación.

Categorización: Mediante el cual se ha descompuesto en categorías y sub categorías, a fin de analizar con mayor profundidad el objeto materia de investigación.

Triangulación: A través de esta estrategia se han confrontado los resultados de las entrevistas, observación y el registro documental, a fin de llegar a conclusiones más concretas sobre el problema materia de investigación, tomándose como referencia las tres técnicas referidas.

Esta investigación se ha efectuado con las exigencias éticas de confidencialidad y originalidad de la información obtenida. Previamente a través de mi comando superior inmediato (Director de la Escuela de Posgrado de la PNP), quien gestionó la autorización correspondiente ante el jefe de la DIVPOL Este 1, con lo cual, disponiendo de la respectiva hoja de oficio, pude recabar la información necesaria mediante las entrevistas aplicadas al respecto. El informe garantiza confidencialidad y anonimato de las personas involucradas, procediendo a destruir las evidencias al término de la ejecución del estudio. Asimismo, se garantiza la originalidad del estudio mediante la aplicación adecuada de las normas APA.

**CAPÍTULO III:
CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES

Primera: Se determina que no se ha establecido Relación Operativa alguna en lo concerniente a coordinación, trabajo conjunto y nivel de cooperación entre el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y la comisaría de Zárate para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), hecho que conlleva a que exista una deficiente la producción policial.

Segunda: Se determina que no se ha realizado Procedimiento Operativo de inteligencia alguno en lo concerniente a OVISE y/o Técnicas Especiales de Inteligencia, por parte del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), en la comisaría de Zárate.

Tercera: Se determinó que no se estableció el Desempeño por parte del personal de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, en lo concerniente a producción y logros para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la comisaría de Zárate; toda vez que no se registra labor alguna.

Cuarta: Se determinó que el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, no ejecutó las Operaciones de Inteligencia para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y Hurto) en la comisaría de Zárate. Asimismo, que existe escaso personal y medios logísticos en dicha sede de Inteligencia, lo que conlleva a que las Operaciones de Inteligencia, sean deficientes. Más aún cuando no se abocan a combatir la alta incidencia delictiva que se viene acrecentando progresivamente; en la jurisdicción policial de Zárate.

**CAPÍTULO IV:
APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1. Data, según el objetivo 1 del estudio.

Objetivo específico 1: Explicar de qué manera se establece la Relación Operativa de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), en la Comisaría de Zárate, 2019.

Categoría: Relación Operativa

Resultados de la entrevista en relación a la categoría Relación Operativa

En relación a la categoría se efectuaron preguntas abiertas a expertos en materia, por lo que a una de las principales preguntas consistente en: ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación, trabajo conjunto y nivel de cooperación en el manejo de información entre el Equipo de Inteligencia y el Departamento de Investigación Policial de la comisaría Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)? En ese sentido, según el Comisario, Jefe de personal de la comisaria, Jefe del DEINPOL y Jefe del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, corroboran al sostener que “En los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) existe bajo nivel de coordinación, trabajo conjunto y cooperación, por cuanto existe un reducido personal de inteligencia, toda vez que su total es de catorce efectivos de inteligencia, de los cuales diez laboran diariamente en horario administrativo, (de 08 a 17 horas) cumpliendo sus funciones asignadas, uno en la jefatura y nueve se desempeñan como Agentes de Inteligencia y los cuatro efectivos restantes, subdividen su labor en dos grupos de servicio para trabajar en turnos de 24 x 24, como Analistas de Inteligencia; es decir, diariamente se cuenta con un total de doce efectivos disponibles para hacerse cargo de su ámbito de responsabilidad que abarca once jurisdicciones policiales.

Evidenciándose de esta manera que se viene dando cumplimiento a la Directiva N°02-23-2018-COMGEN-PNP/DIRIN-B, que de conformidad al organigrama, establece que el Equipo de Inteligencia debe estar conformado por un Jefe, Agentes y Analistas de Inteligencia (...).

Siendo el caso que su labor usualmente es ejecutada con los únicos medios logísticos que disponen, es decir con un teléfono celular una motocicleta y una

camioneta afectada por el Estado, para dar cumplimiento a las disposiciones u órdenes emitidas por la superioridad, a efectos de realizarse acciones de prevención, operaciones policiales para contrarrestar la delincuencia y así lograr la desarticulación de bandas criminales, dedicadas a robos y hurtos.

Por otra parte, el Fiscal Provincial de Lima en cuanto a la función atributiva de conducción y control jurídico, afirmó que, respecto a los Delitos Contra el Patrimonio, se registró un solo caso, en la modalidad de estafa.

Sobre el particular, en el caso mencionado por presunto delito de estafa, el 01OCT2019 el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, tomó conocimiento por fuente humana (a través de un informante) que vendían productos de “medicina natural” a personas que padecían de cáncer, donde cobraban la suma de cien soles diarios por el tratamiento respectivo, siendo el caso que después de tres semanas de tratamiento de una paciente, su situación se le complicó quedándose postrada en la cama, por lo que dicho personal de Inteligencia, procedió a formular la respectiva nota de agente, que conllevó a realizar la Orientación de Esfuerzo de Búsqueda de Información (OEBI) a fin de corroborar dicha información y lograr identificar ubicar y capturar a sus integrantes.

El 04OCT2019, a horas 10:20 en coordinación con la comisaria de Zárate y la fiscalía de Lima Este, se logró intervenir y detener a dos personas quienes se encontraban realizando dichos actos ilegales en el Jr. Los Halcones cuadra tres, – Cooperativa Alcides Carrión-Campoy, San Juan de Lurigancho, los mismos que fueron plenamente identificados, conducidos y puestos a disposición de la comisaria de Zárate, por los presuntos Delitos Contra el Patrimonio (en la modalidad estafa) y otros.

Hecho que conllevó a que el personal del Equipo de Inteligencia formule la documentación del caso, denominado: “Intervención de inmuebles (clínica clandestina) de la organización criminal autodenominada “LOS REYES DE LA MEDICINA NATURAL” hecho ocurrido en la Jurisdicción policial de la comisaria de Zárate.

En este aspecto, es preciso tener en consideración que personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, se desempeñó de manera eficiente apreciándose que existió un buen clima laboral; en cuanto a Relación Operativa, procedimiento operativo, y desempeño para lograr combatir la delincuencia en la jurisdicción de Zárate.

Respecto a la base jurídica – legal pertinente de lo establecido entre el Artículo 166 de la Constitución Política de 1993, y con lo sostenido tácitamente entre los artículos IV del Título Preliminar y concordado con las disposiciones normativas de los Arts. 60 y 61 como del Título III referente a la búsqueda y obtención de pruebas para el esclarecimiento de delitos, según lo contemplado en el Nuevo Código Procesal Penal del 2004 (Decreto Leg. 957), establece que, el Ministerio Público es el titular de la acción penal, actúa de acuerdo a su función o a instancia del afectado, conduce y controla jurídicamente la investigación que efectúa la Policía Nacional.

Asimismo, los planes operativos de Inteligencia Policial que se elaboren conjuntamente con las órdenes de operaciones, todo lo cual debe ser informado pertinentemente al respectivo Fiscal Penal de Lima Este y de esta manera realizándose las coordinaciones requeridas entre dichas entidades jurisdiccionales para la ejecución efectiva de los planes operativos policiales que conllevarán al desarrollo eficaz de las diligencias requeridas de investigación, esclarecimiento contundente en los Delitos Contra el Patrimonio y consecuentemente para lograr capturar delincuentes prontuariados, dentro de la jurisdicción de Zárate.

Se ha procedido a contrastar los principales datos informativos obtenidos de las entrevistas aplicadas, mediante el proceso de transcripción respecto a las entrevistas realizadas, dado que fue fundamental para analizarlas. Luego, se procedió a realizar el análisis de categoría y sub categorías relacionándolo con el análisis de contenidos que facilitó su organización mediante ejes descriptivos e interpretativos.

Como tercer procedimiento, se realizó la codificación que consistió en agrupar un conjunto de fragmentos de información que compartían una misma idea

bajo una denominación común; luego se categorizó y trianguló la información en relación con aspectos importantes del análisis de documentos de inteligencia, sobre las diligencias que se llegan a efectuar para el procesamiento de la información de inteligencia que se requiere para el desarrollo de las investigaciones policiales para el combate en los Delitos Contra el Patrimonio en la jurisdicción de Zárate.

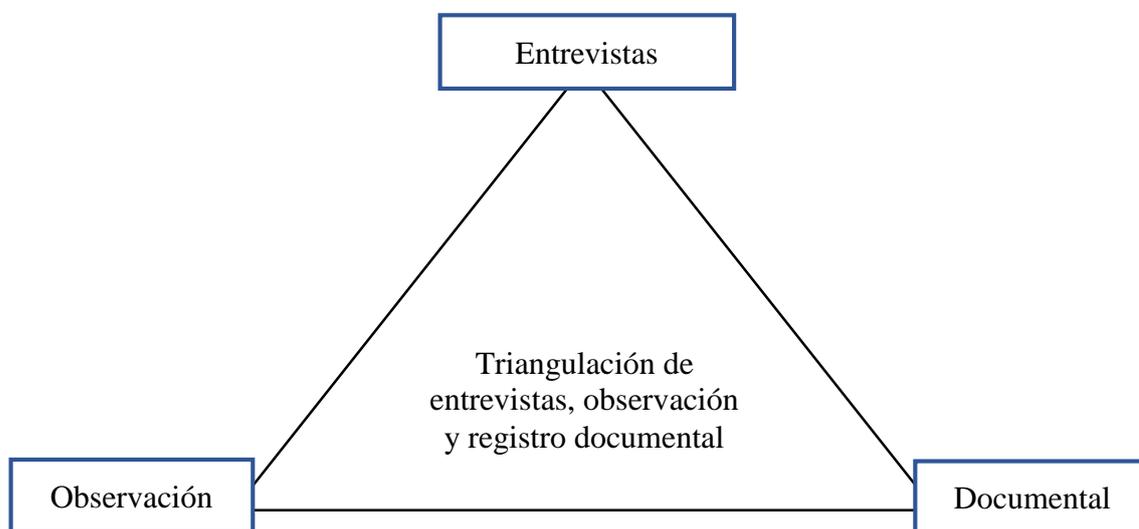
Triangulación

Al respecto, se procedió a la triangulación correspondiente entre las entrevistas efectuadas, registro documental y la observación determinando qué existe deficiencia en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en cuanto a la coordinación, el trabajo conjunto, y nivel de cooperación policial entre el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el DEINPOL de la comisaría de Zárate.

De modo que la confrontación de las tres técnicas de investigación arrojó como resultado lo que en seguida se presenta.

Figura 1

Triangulación de la categoría: Relación Operativa



Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

En los resultados de las **entrevistas** se pudo evidenciar que en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) existe bajo nivel de coordinación, trabajo conjunto y cooperación, por cuanto existe reducido personal en el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, siendo ésta a través de disposiciones u órdenes emitidas por la

superioridad, (a través de la Dirección o la División de Inteligencia) el cual se corrobora con la **observación** en la práctica, es decir, en la realidad, por cuanto se aprecia que no existen acciones conjuntas entre ambas áreas, pese a que existe la mayor posibilidad de que los hechos delictivos se puedan identificar, hacer seguimiento, así como identificar a los posibles autores o partícipes con una actuación conjunta. Por otra parte, en el **registro documental** no se evidenció documentación alguna del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, que se relacione con la labor operativa conjunta con la comisaría de Zárate, para combatir los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), hecho que se corrobora con la Opinión del fiscal de Lima Este.

Analizado en la parte teórica de la investigación, el diseño de la investigación, según Hernández S. (2014), afirma que “la investigación es fenomenológico porque se basan en las experiencias que experimentan varias personas en común respecto a un fenómeno o proceso”.

En este orden de ideas, del análisis de los resultados de las técnicas de entrevista, observación y registro documental se evidencia que no se ha establecido Relación Operativa, alguna, entre el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el Departamento de Investigación de la comisaría de Zárate para combatir los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).

Sin embargo, se quiso ampliar los conocimientos, sobre la problemática existente es decir saber cuál es el factor y/o los factores que han influido para que no se lleve a cabo un buen clima de coordinación, trabajo conjunto y nivel de cooperación, entre la comisaría y el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, del cual, al entrevistarse a los agentes, coincidieron en afirmar que, la Relación Operativa, suele evidenciarse, usualmente en los últimos momentos de la Operación de Inteligencia. Esta acción se efectúa en diversos sectores, con la finalidad de que no se filtre información, y de esta manera la operación a efectuarse sea un éxito. Agregamos a ello, que no se abastecen para resolver toda la problemática que se registra en las once jurisdicciones, de su responsabilidad.

4.2. Data, según el objetivo 2 del estudio.

Objetivo específico 2:

Explicar de qué manera se establece los Procedimientos Operativos en las Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), en la Comisaría de Zárate, 2019.

Categoría: Procedimientos Operativos

Resultados de la entrevista en relación a la categoría Procedimientos Operativos

En relación a la categoría Procedimientos Operativos se aplicó la técnica de entrevista, donde a la pregunta ¿Cómo se lleva a cabo la planificación, ejecución, evaluación para efectuar operaciones que conlleven a contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate? Se ha sostenido, conforme se desprende de las respuestas del Comisario, Jefe de personal de la comisaria, Jefe del DEINPOL y Jefe del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, quienes corroboran al sostener que: “En lo que respecta a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) que durante el presente año, no se tiene conocimiento que se haya realizado trabajo alguno con relación a los Procedimientos Operativos inteligencia por parte del Equipo de Inteligencia y consecuentemente a ello, no se ha puesto en práctica la planificación, ejecución y evaluación respectiva”.

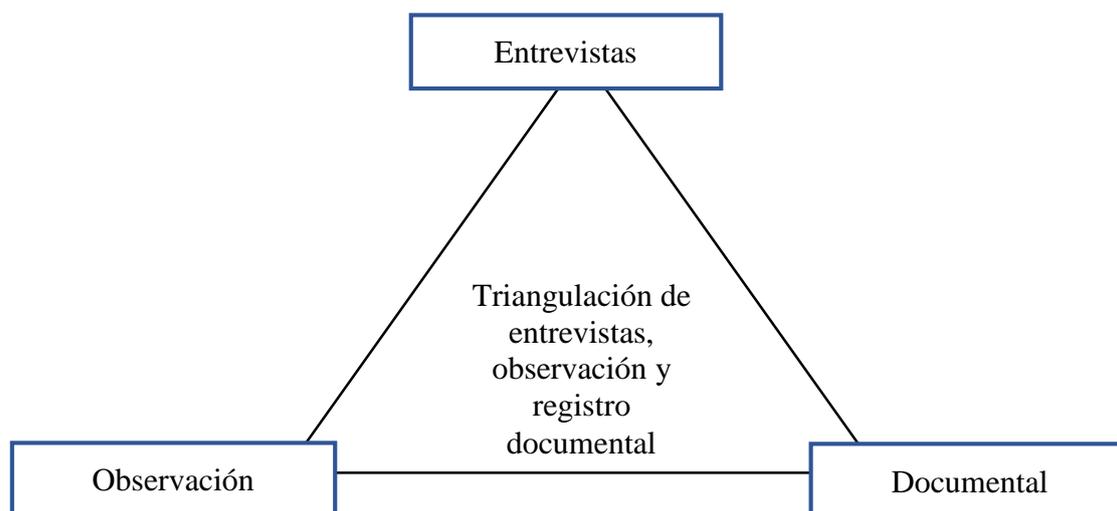
Asimismo, según personal de suboficiales del Equipo de Inteligencia de la – DIVPOL Este1, y los suboficiales la comisaría de Zárate, sostuvieron que: “En lo que respecta a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), durante el presente año, no se tiene conocimiento que se haya realizado trabajo alguno con relación a los Procedimientos Operativos de Inteligencia por parte del Equipo de Inteligencia y consecuentemente a ello, no se ha puesto en práctica la planificación, ejecución y evaluación respectiva.

Triangulación

Al respecto, se procedió a la triangulación correspondiente entre las entrevistas efectuadas, registro documental y la observación, en la que se evidencia que existe deficiencia en los Procedimientos Operativos en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en cuanto a planificación, ejecución y evaluación para que se efectúen Operaciones de Inteligencia en la jurisdicción de Zárate.

Figura 2

Triangulación de la categoría: Procedimientos Operativos



Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

En los resultados de las **entrevistas** se pudo evidenciar los expertos entrevistados no tienen conocimiento de que se haya realizado trabajo alguno con relación a los Procedimientos Operativos inteligencia por parte del Equipo de Inteligencia y consecuentemente a ello, no se ha puesto en práctica la planificación, ejecución y evaluación respectiva, el cual es concordante con la **observación**, puesto que el investigador, siendo parte de la institución tampoco evidenció la existencia de procedimientos operativos, ya que en la práctica no existen Procedimientos Operativos contra los Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de robo y hurto.

Sin embargo, ello evidencia con mayor claridad cuando existe la percepción de inseguridad ciudadana en la jurisdicción de Zárate, por otra parte, del **registro documental** no se evidenció documentación alguna por parte del Equipo de inteligencia de la DIVPOL Este 1, y la comisaria de Zárate, que se relacione con la labor operativa conjunta para combatir los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), hecho que se corrobora con la opinión fiscal de Lima Este.

Según, Jiménez (2006), sostuvo que los son Procedimientos Operativos policiales que se realizan como parte de una investigación, para lograr obtener el conocimiento necesario, estas suelen ser encubiertas para el oponente (actor, enemigo o adversario); y se efectúan con conocimiento y/o autorización de la autoridad competente.

Se tuvo conocimiento que cada año la Dirección de Inteligencia, formula el Plan de Inteligencia, para contrarrestar los delitos que se presentan en sus diversas modalidades a nivel nacional, el mismo que hizo extensivo al Equipo de inteligencia de la DIVPOL Este 1, a fin de que se ponga en ejecución, en las once jurisdicciones policiales que se encuentran dentro del ámbito de su responsabilidad.

4.3. Data, según el objetivo 3 del estudio.

Objetivo específico 3: Explicar de qué manera se establece el desempeño de los agentes en las Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), en la Comisaría de Zárate, 2019.

Categoría: Desempeño

Resultados de la entrevista en relación a la categoría Desempeño

En relación a la categoría desempeño de los Agentes de Inteligencia, se aplicó la técnica de entrevista, siendo una de las preguntas abiertas principales el siguiente: ¿El personal que labora bajo su mando cumple con los requisitos necesarios para ser un personal calificado, así como también tener las cualidades necesarias para obtener logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la

jurisdicción policial de Zárate? Al respecto, los entrevistados han respondido, de modo que, según el comisario, Jefe de personal de la comisaria, Jefe DEINPOL y Jefe del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, se pudo evidenciar que el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, cumple con las cualidades iniciativa, voluntad, memoria, paciencia, perseverancia, valor, sacrificio, etc, necesarias que debe tener todo personal de inteligencia encontrándose debidamente calificado. Debido a que existen limitaciones por el escaso número de efectivos asignados, no se registran logros en la Comisaria de Zárate. Por otro lado, sostuvieron también que el personal del DEINPOL de la Comisaria de Zárate cuenta con las cualidades necesarias que debe tener todo investigador, encontrándose calificado en un 75 %. Los logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) se evidencian en el registro estadístico de la DIVPOL Este 1.

Asimismo, en relación a la pregunta ¿Considera que el personal con el que labora se encuentra debidamente calificado, y reúne las cualidades necesarias que con lleven a obtener logros para el contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la judicial policial de Zárate? Los entrevistados, personal de suboficiales del Equipo de Inteligencia de la –DIVPOL Este1, y los suboficiales la Comisaría de Zárate, sostuvieron que el personal del Equipo de Inteligencia de la - DIVPOL Este 1, cumple con las cualidades necesarias que debe tener todo personal de inteligencia encontrándose debidamente apto para el desempeño de sus funciones. Debido a que existen limitaciones por el escaso número de efectivos asignados, no se registran logros en la comisaria de Zárate.

Por otro lado, sostuvieron que el personal del DEINPOL de la comisaría de Zárate cuenta con las cualidades necesarias que debe tener todo investigador, encontrándose calificado en un 75 %. Los logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) se evidencian en el registro estadístico de la División Policial Este 1.

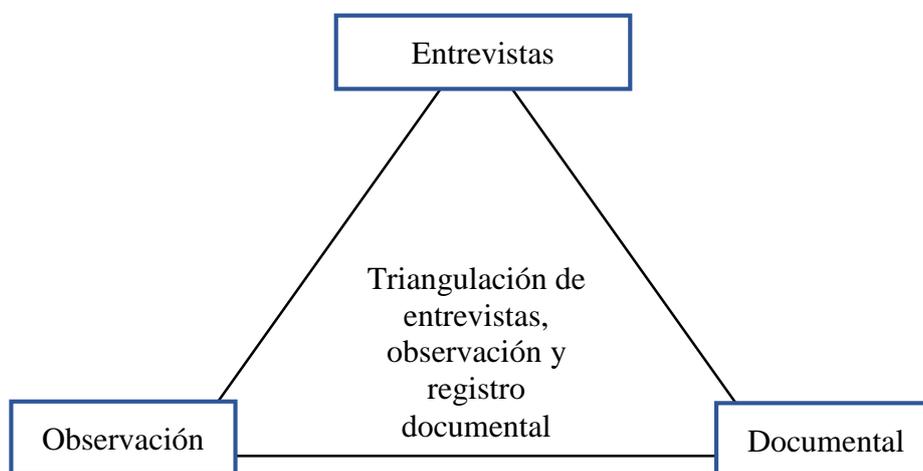
Agregaron que existen logros por parte del personal DEINPOL de la comisaría de Zárate y deficiencia por parte del Equipo de Inteligencia de la División Policial Este 1.

Triangulación

En relación a la categoría materia de análisis se procedió a la triangulación correspondiente entre las entrevistas efectuadas, la observación y el registro documental y en la que se evidencia que existe aptitud, personal calificado, así como las cualidades necesarias para el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1

Figura 3

Triangulación de la categoría: Desempeño



Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

Respecto a la categoría en análisis se obtuvo en los resultados de las **entrevistas** que el personal del Equipo de Inteligencia de la - DIVPOL Este 1, cumple con las cualidades necesarias que debe poseer el personal de inteligencia encontrándose debidamente calificado. Debido a que existen limitaciones por el escaso número de efectivos asignados, no se registran logros para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio en la Comisaria de Zárate, el cual es corroborado con la **observación**, toda vez que en la práctica los Agentes de Inteligencia son capaces de lograr resultados eficientes en las Operaciones de Inteligencia que le son encomendadas, inclusive en casos complejos, por lo que el problema no es en el desempeño de los Agentes de Inteligencia, sino de carácter administrativo

operativo y organizativo para la investigación de delitos, tanto de organizaciones y bandas criminales, robos y hurtos, incluso otros tipos de delitos. Por otra parte, en el **registro documental** no se evidenció documentación alguna por parte del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y la comisaria de Zárate, que relacione con la labor conjunta para combatir los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), hecho que se corrobora con la Opinión del fiscal de Lima Este.

Sin embargo, es preciso hacer de conocimiento que el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este1 puso en ejecución su desempeño en otras jurisdicciones Policiales como, por ejemplo : en la Huayrona, donde su labor realizada conllevó a la captura de tres delincuentes (dos hombres y una mujer) los mismos que tenían como modus operandi, el robo de exclusivo a farmacias en los diferentes puntos de nuestra ciudad capital, situación que trajo como consecuencia la incautación de una pistola, la misma que utilizaban para perpetrar su ilícito. Asimismo, en la jurisdicción policial de Santa Elizabeth, el personal del Equipo de inteligencia, luego de haber realizado un trabajo denodado, conjuntamente con la comisaria del sector, en el lugar conocido como “La Cachina”, lograron detener a seis personas (cuatro varones y dos mujeres) por los Delitos Contra el Patrimonio, en la modalidad de receptación, lugar donde también se logró incautar dos Laptop, una Tablet, doscientos sesenta y cinco celulares, y un registro biométrico; hechos que fueron denunciados ante la autoridad competente. Significando, que el Equipo de Inteligencia cumplió con algunos de sus objetivos propuestos, evidenciándose que los Agentes de inteligencia se desempeñaron de manera eficiente; existiendo un buen clima laboral para combatir la delincuencia.

Asimismo, es preciso tener en consideración que de conformidad a la Directiva N°02-23-2018-COMGEM-PNP/DIRIN-B, el personal de inteligencia para que sea considerado idóneo, debe ser evaluado en los aspectos personales, profesionales y de comportamiento compatible con la función de inteligencia y contrainteligencia. La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú, determina su incorporación a través de los procesos técnicos de captación, capacitación, permanencia, evaluación o desvinculación del personal de inteligencia. (Directiva N°02-08-2017-DIRGEN/SUB-DGPNP-DIRIN-B. Regulación de procesos técnicos)

No obstante, a ello, con la finalidad de profundizar la investigación se logró reconocer a los integrantes del Equipo de Inteligencia, toda vez que cada uno de ellos se los distingue con seudónimos para posteriormente con el apoyo de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, (ex Águila 6) proceder a verificar el factor académico de los catorce efectivos asignados al Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, verificando que dicho personal se encuentra apto para el cumplimiento de sus funciones, hecho que se evidencia con los cursos de capacitación y/o especialización, que obran en dicha base de datos, de conformidad al detalle siguiente:

Tabla 4

Datos Académicos.

Personal	Grado	Curso de Cap.	Curso de Especialización.
01	SS PNP	Registra	No registra
01	SB PNP	Registra	No registra
01	ST1 PNP	Registra	No registra
01	ST2 PNP	Registra	No registra
01	S1 PNP	No registra	Registra
03	S2 PNP	Registran	No registra
06	S3 PNP	Registran dos	Registran cuatro

Fuente: Registro del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial.

Asimismo, con las entrevistas realizadas se tuvo conocimiento que, del total de catorce efectivos, diez efectivos registran faltas administrativas disciplinarias, en su tiempo de servicio, sumado a ello, siete efectivos no pasaron la prueba del polígrafo en el año 2019. Teniendo en consideración dichos aspectos es de apreciarse que la permanencia del personal observado, en el sistema de inteligencia es relativo.

Sin embargo, la acción de la DIVPOL Este 1, es deficiente para combatir los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárata, toda vez que no se registra operación alguna, pues no se trata del desempeño de los agentes, sino a la ausencia de cooperación institucional o acción conjunta.

Tabla 5

Transcripción de las entrevistas (Jefe de Subunidad / Sección o Equipo)

Pregunta	Entrevistado 1 (Comisario)	Entrevistado 2 (Jefe del EE.II)	Entrevistado 3 (Jefe DEINPOL)	Entrevistado 4 (Jefe SEC-PER)
1.¿Cómo se lleva a cabo la Coordinación en el manejo de información entre el Equipo de inteligencia y el Departamento de investigación policial de la comisaría Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?	Existe bajo nivel de coordinación en los Delitos Contra el Patrimonio, robo y hurto en la jurisdicción policial de Zárate.	Durante el presente año no hubo coordinación vigencia en el manejo de información del Equipo de inteligencia con la comisaría de Zárate.	El Departamento de investigación de la comisaría de Zárate no tiene coordinación en el manejo de información en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) con el Equipo de inteligencia de la DIVPOL Este 1.	No existe coordinación en los Delitos Contra el Patrimonio con el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1.
2.¿Cómo se lleva a cabo el trabajo conjunto entre el Equipo de Inteligencia DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la comisaría de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?	Durante mi gestión del presente año no se llevó acabo el trabajo conjunto en lo que respecta Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto.)	Durante el presente año no se ha llevado cabo el trabajo conjunto en los Delitos Contra el Patrimonio con el DEINPOL de la comisaría de Zárate.	El Departamento de investigación de la comisaría de Zárate, no tiene coordinación en el manejo de información en los Delitos Contra el Patrimonio con el Equipo de inteligencia de la DIVPOL Este 1.	Durante el presente año no se ha registrado trabajo conjunto.
3.¿Podría detallar de qué forma se evidencia el nivel de cooperación policial entre el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la Comisaria de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?	La cooperación se evidencia a través del trabajo realizado, durante el presente año no se llevado trabajo conjunto alguno por Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de robo y hurto.	El nivel de cooperación con El Departamento de investigación de la comisaría de Zárate no se da, porque existe en las informaciones obtenidas infidencia.	No podría detallar el nivel de cooperación policial en vista que no hay coordinación con el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1.	Desconozco.
4.- Desde su jefatura: ¿Cómo se lleva a cabo la planificación para efectuar operaciones que conlleven a contrarrestar los Delitos Contra el	A través de la prevención que realiza el personal PNP que labora en la calle.	Se lleva a cabo de acuerdo a las informaciones que logramos Obtener para	A través de lo dispuesto por la superioridad cuándo se realiza operativos según Rol Semanal dispuesto por la DIVPOL Este	De conformidad a lo dispuesto por la superioridad ha de

Pregunta	Entrevistado 1 (Comisario)	Entrevistado 2 (Jefe del EE.II)	Entrevistado 3 (Jefe DEINPOL)	Entrevistado 4 (Jefe SEC-PER)
Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?		posteriormente realizar el trabajo de inteligencia.	1. Identificando a personas a fin de determinar si cuentan con requisitoria alguna.	efectuarse operativos programados.
5.¿Cómo se ejecutan las operaciones que realiza el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Es de entenderse que ellos Realizan las operaciones dando cuenta a su comando inmediato, Siendo el caso que durante el presente año no he apreciado que se haya realizado trabajo aquí en mi jurisdicción respecto a los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto).	Durante el presente año no se ejecutaron operaciones en los Delitos Contra el Patrimonio.	Desconozco. Toda vez que a la fecha no han tenido trabajo para la comisaría de Zárate en lo que respecta a los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto).	Sobre la operación en mención desconozco.
6.-¿De qué manera se evalúan las operaciones para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate.	Se evalúan a través de los resultados obtenidos.	Las operaciones son evaluadas por los logros obtenidos, por la Superioridad, a través de los registros estadísticos que son sinónimos de producción, la misma que se formula anualmente.	A través de las estadísticas policiales que fórmula la División policial y/o la Región policial Lima.	A través de los registros estadísticos dónde se evidencian los logros obtenidos.
7.¿El personal que labora bajo su mando cumple con los requisitos necesarios de ser personal calificado?	En un 75% cumple con ser personal calificado En cuánto faltan a algunos capacitarse.	Si cumple por que todos cuentan por lo menos con curso de capacitación de inteligencia.	En un 75% cumple con ser personal calificado.	En su mayoría si cumple.
8.¿Considera usted que el personal asignado bajo su mando cumple con poseer las cualidades necesarias para su desempeño, que conlleven a contrarrestar los Delitos	Si considero.	Si considero que cumplen las cualidades necesarias.	Si considero.	Si cumple.

Pregunta	Entrevistado 1 (Comisario)	Entrevistado 2 (Jefe del EE.II)	Entrevistado 3 (Jefe DEINPOL)	Entrevistado 4 (Jefe SEC-PER)
Contra Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?				
9.¿Qué logros se vienen obteniendo respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Son varios la misma que se encuentran registradas en el registro estadístico anual.	Durante el presente año no se ha registrado un logro específico por los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto).	En lo que respecta a la comisaría son varios y se evidencia en el registro de la estadística policial.	Todos los logros se encuentran registrados en el registro estadístico.

Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

Tabla 6*Transcripción de las entrevistas (SO PNP)*

Pregunta	Entrevistado 1 (SO PNP-Comisaría)	Entrevistado 2 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 3 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 4 (SO PNP-Inteligencia)
1.¿Cómo se lleva a cabo la coordinación en el manejo de información entre el Equipo de inteligencia y el Departamento de investigación policial de la comisaría Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?	En los Delitos Contra el Patrimonio no existe coordinación con el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1.	Respecto a la pregunta debo precisar que las coordinaciones que se realizan son por vía telefónica por intermedio del jefe de la DIVPOL Este 1 y el comisario con quien se planifica realizándose una apreciación de inteligencia para posteriormente con la orden de operaciones llevar a cabo las intervenciones en los puntos críticos donde se efectúan los Delitos Contra el Patrimonio, robo y hurto.	Las unidades de inteligencia de la Región Lima ahora pertenecen o dependen operativa y administrativamente de la División de Inteligencia de la Región Policial Lima por lo que existe poco en coordinación con la C. PNP Zárate. Pero este equipo de inteligencia siempre está en contacto y coordinación con los comisarios de la disposición, así como la comisaría de Zárate.	El manejo de información del equipo de inteligencia es reservado, razón por el cual cuando se realiza el trabajo donde se aplique inteligencia operativa la coordinación es directa con el comisario para que el designe al personal idóneo, ya que los Delito Contra Patrimonio (robo y hurto) se tiene que manejar con la reserva del caso.
2.¿Cómo se lleva a cabo el trabajo conjunto entre el Equipo de inteligencia DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la comisaría de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?	Sobre los delitos mencionados no tengo conocimiento sobre cómo se lleva a cabo el trabajo conjunto en razón que no hay coordinación.	Durante el presente año no se ha realizado el trabajo conjunto sin embargo de haber trabajo conjunto se tendría mejores resultados.	Durante el presente año no se ha realizado un trabajo conjunto en lo que respecta Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).	En el presente año no se ha realizado un trabajo conjunto en lo que respecta a los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto).
3.¿Podría detallar de qué forma se evidencia el nivel de cooperación policial entre el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, el	No existe cooperación.	A través del trabajo conjunto y las estadísticas.	Desconozco cómo se evidencia en razón que para hacer una acción de	Se puede evidenciar a través de los trabajos realizados, pero es el caso que durante el presente

Pregunta	Entrevistado 1 (SO PNP-Comisaría)	Entrevistado 2 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 3 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 4 (SO PNP-Inteligencia)
Departamento de investigación policial de la Comisaria de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)?			inteligencia se tiene que guardar hermetismo.	año no se ha realizado trabajo alguno en la jurisdicción de Zárate.
4.¿Cómo se lleva a cabo la planificación para efectuar operaciones que conlleven a contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Realiza a través de los operativos que se realizan para prevenir, neutralizar y contrarrestar el accionar ilícito.	La planificación se lleva a cabo de conformidad a lo dispuesto por el jefe del Equipo de inteligencia y/o orden superior.	De acuerdo a la prioridad de las informaciones que se logran obtener para después transformarlas en conocimiento.	La planificación se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las por el jefe del Equipo de Inteligencia y se desarrolla en diferentes sectores de la DIVPOL Este 1
5.¿Cómo se ejecutan las operaciones que realiza el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Durante el presente año no se ha registrado operación alguna por parte del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, en lo que respecta a robo y hurto.	Las operaciones por Delitos Contra el Patrimonio se realizan a través de observación vigilancia seguimiento, así como mimetizaciones. Sobre el particular, es preciso hacer mención que durante el presente año no se ha realizado operación alguna por Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).	Para realizar una operación se da cuenta al jefe del Equipo de inteligencia el mismo que hace extensivo al jefe de División y cuando ya se va ejecutar alguna operación en el momento oportuno se pide apoyo al personal PNP de la comisaría a fin de que se haga cargo de las investigaciones.	El presente año no se realizada operación en los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto). Sin embargo, para realizar ese tipo de operación se realiza OWISE y mimetizaciones.
6.¿De qué manera se evalúan las operaciones para contrarrestar el Delito Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate.	Los delitos se evalúan en forma genérica a través del registro estadístico de producción.	Las operaciones se evalúan con los resultados obtenidos que se encuentran registrados en las estadísticas policiales.	A través del registro estadístico.	De conformidad a la producción anual que está registrado sistemáticamente en la base de datos de la Región Policial Lima.

Pregunta	Entrevistado 1 (SO PNP-Comisaría)	Entrevistado 2 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 3 (SO PNP-Inteligencia)	Entrevistado 4 (SO PNP-Inteligencia)
7. Considera que el personal con el que labora se encuentra debidamente calificado para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Sí se encuentra calificado en un 75%.	Si, se encuentra debidamente calificado.	Si lo considero.	Si lo considero, Idóneos para el cumplimiento de su misión.
8. Considera que el personal con el que labora cumple con reunir las cualidades necesarias para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Si cumple.	Sí.	Si cumple. No obstante, a ello una capacitación de ser permanente.	Si cumple el personal del Equipo de inteligencia con las cualidades necesarias.
9. ¿Qué logros se vienen obteniendo respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate?	Los logros son varios y se encuentran registrados en las investigaciones realizadas, así como el registro estadístico.	En la Jurisdicción policial de zarate durante el presente año no sea obtenido logros por Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).	Dura del presente año no se registra logró alguno por Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto). en la jurisdicción de Zárate.	En la jurisdicción de Zárate durante el presente año no se ha alcanzado logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).

Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

GUÍA DE OBSERVACIÓN

I. DATOS GENERALES

Código de la Unidad	DIVPOL ESTE 1
Área	DEINPOL de la Comisaría Zárate.
Fecha	Diciembre 2019

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Título de la actividad: Observación y contrastación de las actividades de inteligencia

Duración: 01 hora 30min

Número de efectivos: 04

III: DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

ITEM	SI	NO	REGISTRO DE OBSERVACIÓN	TIEMPO
Se lleva a cabo la coordinación en el manejo de información entre el Equipo de Inteligencia y el Departamento de investigación policial de la comisaría Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	He podido observar que no existe coordinación alguna.	10min
Se lleva a cabo el trabajo conjunto entre el Equipo de inteligencia DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la comisaría de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	No se lleva a cabo el trabajo conjunto alguno durante el año 2019.	10min
Se evidencia el nivel de cooperación policial entre el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	No se evidencia nivel de cooperación	10min
Se lleva a cabo la planificación para efectuar operaciones que conlleven a contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo	X		Si se lleva a cabo	10min

y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate				
Se ejecutan las operaciones que realiza el personal del Equipo de Inteligencia DIVPOL Este 1, respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate		X	No se ejecutan.	10min
Se evalúan las operaciones para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate	X		Si se evalúan.	10min
El personal que labora cumple con los requisitos necesarios de ser personal calificado.	X		La mayor parte cumple	10min
El personal cumple con poseer las cualidades necesarias para contrarrestar los Delitos Contra Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate	X		Si cumple	10min
Se vienen obteniendo logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate	X		Si se vienen obteniendo logros.	10min

Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

GUÍA DE OBSERVACIÓN

I. DATOS GENERALES

Código de la Unidad	DIVPOL ESTE 1
Área	EE. II - DIVPOL Este 1.
Fecha	Diciembre 2019

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Título de la actividad: Observación y contrastación de las actividades de inteligencia

Duración: 01 hora 30min

Número de agentes: 04

III: DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

ITEM	SI	NO	REGISTRO DE OBSERVACIÓN	TIEMPO
Se lleva a cabo la coordinación en el manejo de información entre el Equipo de inteligencia y el Departamento de investigación policial de la comisaría Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	No se lleva a cabo la coordinación en el manejo de información	10min
Se lleva a cabo el trabajo conjunto entre el Equipo de inteligencia DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la comisaría de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	No se lleva a cabo el trabajo conjunto.	10min
Se evidencia el nivel de cooperación policial entre el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el Departamento de investigación policial de la Comisaria de Zárate en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto)		X	No se evidencia nivel de cooperación.	10min
Se lleva a cabo la planificación, para efectuar operaciones que conlleven		X	No se lleva a cabo la planificación en los Delitos	10min

a contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate			Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción de Zárate.	
Se ejecutan las operaciones que realiza el personal del Equipo Inteligencia DIVPOL Este 1, respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate		X	No se ejecutan operaciones.	10min
Se evalúan las operaciones para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate.	X		Si se evalúan las operaciones.	10min
El personal se encuentra debidamente calificado para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate	X		Si se encuentra debidamente calificado el personal de inteligencia.	10min
El personal con cumple con reunir las cualidades necesarias para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate	X		Si cumple con las cualidades necesarias.	10min
Se vienen obteniendo logros respecto a los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción policial de Zárate		X	No se viene obteniendo logros.	10min

Elaborado por el investigador Abel D. Valverde Obregón

4.4. Discusión

La discusión constituye un contraste de los resultados de la investigación con los antecedentes, por lo que en este capítulo se presenta un análisis crítico de los resultados obtenidos cómo los antecedentes de la investigación.

En los resultados de la presente investigación, a través de la entrevista, observación y el análisis de los registros documentales se evidenció que no se ha establecido Relación Operativa alguna, entre el personal del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y la comisaria de Zárate (Departamento de Investigación), para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto), hecho que conlleva a que sea deficiente la producción, en razón a que este estudio buscó demostrar de qué manera se ejecutan las Operaciones de Inteligencia para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) los cuales fueron obtenidos a través de instrumentos cualitativos.

En este sentido, contrastando con los antecedentes de la investigación, los resultados de la presente investigación guardan relación en la tesis señalada por:

Castillo, J. (2017) En su tesis magistral relacionada a la “Implementación de estrategias de inteligencia policial en las operaciones (...) concluye afirmando que la efectividad de la PNP, la planificación y la implementación, demuestra ser una herramienta fundamental en la lucha contra el TID; asimismo, en la presente investigación se determina que existe limitaciones para cumplir las Operaciones de Inteligencia dentro del cual se encuentra como un factor los medios logísticos; investigaciones que guardan relación en cuanto con el desempeño de los efectivos, se desprende que para cumplir la vigilancia, el seguimiento y/o las Operaciones de Inteligencia con eficiencia, resulta necesario la implementación logística, y de esta manera se fortalezca la inteligencia policial.

Con Soto, I. (2016), En su tesis magistral relacionada a los “Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de robo agravado (...) en dicho estudio se concluye la responsabilidad se encuentran enfocadas a la responsabilidad jurídico - social con énfasis a la seguridad. En la presente investigación se determina no se ejecutaron las Operaciones de Inteligencia, en los Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de hurto y robo, por lo que resulta necesario que se ejecuten las Operaciones de Inteligencia priorizando nuestro accionar policial de conformidad al

registro estadístico de denuncias y el mapa del calor del delito. No obstante, a ello, las investigaciones se relacionan en cuanto a su aporte para reducir la delincuencia.

Con Cabanillas, E. (2017), En su tesis magistral relacionada al crecimiento de la comisión en los Delitos Contra el Patrimonio” dicha; investigación concluye que a pesar de las modificaciones al Código Penal en lo concerniente a Delitos Contra el Patrimonio, (robo agravado) este ilícito se viene incrementando, y en la presente investigación, se determina que los Delitos Contra el Patrimonio en la modalidad de robo y hurto, del mismo modo se viene acrecentando progresivamente (tabla 1), por lo que se debe ejecutar las Operaciones de Inteligencia priorizando nuestro accionar de conformidad al registro estadístico de denuncias y el mapa del calor del delito; No obstante, dentro mi experiencia profesional, como policía, considero que resulta de imperiosa necesidad que se tomen acciones inmediatas, focalizando nuestro accionar en zonas de alta incidencia delictiva a fin de optimizar nuestra operatoria policial.

De acuerdo con Lora, C. (2017), En su tesis magistral concerniente a la “Violencia y agresión en el delito de robo y hurto, en la zona del Poder Judicial de Lima Norte” concluye que no se aplicó correctamente la calificación jurídica, de robo y hurto, en dicho distrito judicial; y en la presente investigación se determina que no se ejecutaron las Operaciones de inteligencia, por parte del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto); situaciones que constituye una problemática que conlleva a que aumente progresivamente la delincuencia, por lo que se sugiere que se ejecuten las Operaciones de Inteligencia focalizando nuestro accionar, hecho que conllevaría a reducir drásticamente la delincuencia en la Jurisdicción policial de Zárate.

Con la investigación de Mendoza A. (2016) en su tesis magistral relacionada a los factores que influyeron en la variación del índice de la criminalidad de los delitos de hurto y robo en la ciudad de Cajamarca, concluye, demostrando que los factores que han influido en la variación del índice de la criminalidad de los delitos de hurto y robo son la realidad socio económica laboral, el grado de instrucción, los índices de pobreza y la variación de los indicadores económicos

como la inflación; no obstante, en la presente investigación se determina que existen factores internos que limitan de alguna manera el cumplimiento eficiente de la función de inteligencia factores como, el reducido personal, escasos medios logísticos que conllevan a no efectuar las Operaciones de Inteligencia con la contundencia exigida, teniendo en consideración ello, se sugerirá, repotenciar el número de personal especializado en inteligencia así como también el fortalecimiento de la implementación logística.

El boliviano, Marín F. (2018) En su tesis magistral relacionada a la propuesta de incorporación de la técnica de investigación criminal de la inteligencia policial en la norma jurídica de Bolivia, concluye proponiendo una técnica de investigación que regule el proceso penal del Estado de Bolivia; presentando dicha propuesta de mejora ante un vacío jurídico existente a través una norma jurídica. Y en la presente investigación se determina que no se ejecutaron las Operaciones de Inteligencia em los delitos de robo y hurto, por lo que resulta pertinente que se ejecuten dichas operaciones priorizando nuestro accionar de conformidad al registro estadístico de denuncias y el mapa del calor del delito; constituyendo ambos un aporte que contribuye a la solución a la problemática delincencial.

El ecuatoriano, López P. (2016) En su tesis magistral relacionada al desarrollo de la función de inteligencia dentro del marco de seguridad; análisis y perspectivas en su capacidad y aplicación” concluye que existe incapacidad que tienen los Estados para implementar los sistemas y los procesos, en Ecuador. Y en la presente investigación se evidencia que existe reducido número de personal y medios logísticos en el Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, teniendo en consideración ello, urge la necesidad de repotenciar la labor de inteligencia policial. Caso contrario, conllevaría a qué no se realicen la vigilancia, seguimiento y las Operaciones de Inteligencia con la contundencia exigida y consecuentemente a ello se siga incrementando el accionar delincencial en la modalidad de robo y hurto; en la jurisdicción policial de Zárate, donde se registra la más alta tasa de incidencia delictiva (tabla 2).

Respecto a la metodología planteada para abordar el tema, en base a los antecedentes de investigación se puede afirmar que fue la adecuada. Por lo que resulta idóneo, para futuras investigaciones. Se debe tener en cuenta que las

Operaciones de Inteligencia que se efectúen deben tener como finalidad la obtención de mayor cantidad de información delictiva posible, es decir, no debe limitarse únicamente a la persecución de un delito específico, sino que inclusive aprovechar la posibilidad de investigación de otros delitos que afectan severamente a la sociedad, el cual garantizará con mayor eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos y materiales para la persecución de los delitos, de modo que en las investigaciones de delitos complejos como el crimen organizado y las bandas criminales es posible que se puedan descubrir la incidencia de otros delitos.

Además, se debe tener presente que cuando se realizan las investigaciones de manera cooperada entre distintos órganos o áreas de inteligencia, los resultados que puedan obtenerse son mucho más rápidas, debido a que en el proceso de investigación se cruza información de las unidades que estén inmersas en la investigación tanto complejas como en la investigación de los delitos comunes, con el cual se agilizaría la conclusión de los actos de investigación, con la obtención de evidencias suficientes para el inicio del proceso penal para la sanción o el descubrimiento de delitos, para que de esa manera se pueda reducir la incidencia delictiva y principalmente en los delitos con mayor incidencia como los cometidos contra el patrimonio, como es el caso del robo y el hurto, siendo necesaria la existencia de una actuación conjunta, con el respaldo del aporte respectivo que permitan una acción adecuada y eficiente a los Agentes de Inteligencia.

Es importante tener en cuenta que los resultados de esta investigación demuestran que los Agentes de Inteligencia se encuentran capacitados o por lo menos tienen la capacidad de lograr los objetivos que se planteen, sin embargo, el problema que se evidencia es justamente en una actuación a través de la cooperación, por lo que pese a que exista una gran capacidad de los agentes no es posible que se pueda perseguir los delitos e investigar los mismos de manera eficiente si la actuación no es conjunta, siendo necesaria una cooperación, pues de nada sirve la preparación de los Agentes de Inteligencia si la actuación no es coordinada con otras áreas. Por lo que para las futuras investigaciones en este tema se sugiere efectuar un estudio comparativo de otras áreas de inteligencia o en otras jurisdicciones policiales para efectos de corroborar la problemática

existente en este ámbito y la necesidad de actuación conjunta y no como si fueran instituciones ajenas.

4.5. Aporte para reducir la alta tasa de incidencia delictiva en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) en la jurisdicción de Zárate.

En la investigación llevada a cabo por el suscrito denominada “Operaciones de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio, en la comisaria de Zárate”, concluye que, en la jurisdicción policial de Zárate, se registró la mayor tasa de incidencia delictiva en lo concerniente a los delitos en mención, durante el año 2019. Asimismo, se determina que los Equipos de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, no efectuaron Operación de Inteligencia alguna, para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo-hurto); en tal sentido se recomienda:

1. Se debe de unir esfuerzos, para ello debe existir el **compromiso** por parte de los jefes de las Subunidades, a fin de lograr reducir la delincuencia y así alcanzar nuestros objetivos propuestos; para ello deberán empoderarse como autoridad, siendo proactivos, gestionando, y coordinando acciones y/o operaciones, a efectuarse; con las reservas del caso, a fin de evitar fuga de información.
2. Resulta necesario que, el Equipo de Inteligencia DIVPOL Este 1, aboque su accionar, **focalizando** las operaciones en zonas de alta incidencia delictiva, para ello, se debe tener en consideración, los registros estadísticos de denuncias, así como también el mapa del calor del delito; a fin de poner en ejecución las operaciones de manera eficiente.
3. La **articulación** de las acciones conjuntas deberán ejecutarse maximizándose los conocimientos y capacidades operativas a efectos de poderse asegurar el desempeño de los Agentes de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el Departamento de Investigación Policial, de la comisaría de Zárate, a fin de atender oportunamente las demandas de seguridad de los ciudadanos; evitándose de esta manera perjuicios de dificultad, distanciamiento y/o retrasos, para el desarrollo de las mismas.

**CAPÍTULO V:
RECOMENDACIONES**

Primera: Para que exista una mayor Relación Operativa entre el jefe del Equipo de Inteligencia de la DIVPOL Este 1, y el comisario de Zárate, deben unir esfuerzos, para reducir la delincuencia (robo y hurto) para ello es necesario que dichos jefes de Subunidades se empoderen como autoridad, siendo proactivos, cooperando, coordinando a fin de poner ejecución las operaciones de manera conjunta. Acciones que permitirán identificar ubicar y capturar a los delincuentes y consecuentemente a ello, lograr los objetivos propuestos a corto y mediano plazo.

Segunda: Para que exista el proceso de ejecución de los Procedimientos Operativos para la investigación en los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto) urge la necesidad de incrementar personal especializado en inteligencia, los mismos que deberán poner en ejecución los Procedimientos Operativos establecidos, con la implementación logística pertinente, en los puntos críticos de la jurisdicción policial de Zárate.

Tercera: Para que exista mejor Desempeño del personal de inteligencia es necesario que se continúe con la capacitación y/o especialización, debiendo gestionarse incluso el desarrollo de cursos extra institucionales. Asimismo, se deberá fortalecer la implementación logística, que constituye una herramienta fundamental para contrarrestar los Delitos Contra el Patrimonio (robo y hurto).

Cuarta: Teniéndose en consideración que la comisaría de Zárate es una de las Subunidades donde se registra la más alta tasa de incidencia delictiva, (tabla 2) en lo que respecta al Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de robo y hurto, la misma que se viene acrecentando progresivamente, resulta necesario que se ejecuten las Operaciones de Inteligencia, en la jurisdicción policial de Zárate; las mismas que deberán priorizarse de conformidad al registro estadístico de denuncias y el mapa del calor del delito.

CAPÍTULO VI:
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

LISTA DE REFERENCIA

- Chiavenato, I (2020). *Gestión del Talento Humano. El nuevo papel de los Recursos humanos en las organizaciones. Quinta edición.*
- Bernal, J. (1998). *Manual de Derecho Penal. Parte Especial “Los Delitos de Hurto y Robo en el Código Penal”.* Editorial San Marcos. 2da. Edición. Lima Perú.
- Cabanellas, G. (2011). *Diccionario Jurídico Elemental. Décimo cuarta edición. Libro Argentino.*
- Código Penal (2016) *Decreto Legislativo 635.* Segunda edición. Lima Perú.
- Constitución Política del Perú (1993) Lima Perú. Art. 01, 02 y 166.
- DIRIN PNP (2006). *Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial. (MDPICP)* Lima: Publicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial
- Escuela de Inteligencia Nacional (1997). *Manual de Inteligencia del SINA, Tomo I- Aspectos Básicos y Comunes a todos los campos,* Lima: Publicaciones del SINA.
- INEI (2019). *Estadísticas de criminalidad y seguridad ciudadana al 2019.* Lima: Publicación de reportes estadísticos en materia de seguridad ciudadana en la ciudad de Lima del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Jiménez, B. (2016). *El Sendero de Benedicto.* Lima: Revista Caretas. Fuente disponible:
https://www.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/57_digitalizacion.pdf. Consultada: 09/06/2019
- Jiménez, B. (2006) *Manual de Inteligencia Operativa Policial. (MIOP).* Disponible:
https://www.academia.edu/33103259/MANUAL_DE_INTELIGENCIA_OPERATIVA_POLICIAL. Consultada: 09/06/2019
- Rojas, F. (2000). *Delitos Contra el Patrimonio.* Lima: Editorial Grijley. 1era Edición.
- Hernández S. (2014). *Metodología de la Investigación.* México. Editorial Mc Graw Hill Education.

Directiva N° 02-23-2018-COMGEN-PNP/DIRIN-B. Establece Principios Normas, Procedimientos y Estructura Para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.